

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 20 de agosto de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 107.240

N° 11.295

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1069 del 13-8-81 — Ampliar el art. 1º del decreto-acuerdo Nº 4704/62 ...	2944
M.E.	Nº 1070 del 13-8-81 — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Tanoa S. R. L. contra las Resoluciones Nros. 168 y 168 bis/79, dictadas por la Dirección Gral. de Transporte de la Provincia	2944
M.G.	Nº 1074 del 13-8-81 — Ampliar el artículo 2º del decreto Nº 1414 de fecha 8 de octubre de 1980	2945
M.E.	Nº 1075 del 13-8-81 — Revocar la Resol. Nº 15613/81 dictada por A.G.A.S.	2945
M.G.	Nº 1076 del 13-8-81 — Sustituir el art. 3º del Decreto Nº 8736/63	2946

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 1071 del 13-8-81 — Aprobar la Resol. Nº 044/81 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2947
M.E.	Nº 1072 del 13-8-81 — Aprobar la Resol. Nº 049/81 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2947
M.E.	Nº 1073 del 13-8-81 — Eximir al Sr. Juan Crisóstomo Martínez del pago de la parte proporcional de la red de agua corriente instalada por A.G.A.S.	2947

EDICTOS DE MINAS

Nº 43056	— Luis Alberto Party	2948
Nº 43055	— Luis Alberto Party	2948
Nº 43054	— Luis Alberto Party	2948
Nº 43053	— Luis Alberto Party	2948

LICITACIONES PUBLICAS**Pág.**

Nº 43060 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 45/81	2949
Nº 43049 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 5/81	2949

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42982 — Andrés Segundo Fiore	2949
Nº 42965 — José Antonio Canullo	2949
Nº 42964 — José Antonio Canullo	2949
Nº 42944 — Domingo Pérez Rodríguez y Sra.	2950

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 43041 — Marta Justina Luna	2950
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 43051 — Fermín Lencinas	2950
Nº 43034 — Campaña Carlos Alberto	2950

REMATES JUDICIALES

Nº 43046 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 19.592/81	2950
Nº 43044 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 907/80	2951
Nº 43038 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 17.268/81	2951
Nº 43036 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17.101/81	2951
Nº 43028 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-17.857/81	2952
Nº 43027 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 16.428/81	2952
Nº 43021 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.246/81	2952
Nº 43013 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 52.762/76	2952
Nº 42997 — Por Julio César Herrera c/Rodríguez de González, Modesta A. y otro, Expte. Nº 67.711/79	2952
Nº 42992 — Por Efraín Racioppi; Expte. Nº A-15432/8-	2953

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 43057 — Sabha y Cía. S. C.	2953
------------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 43040 — Banco de Londres y América del Sud y Crédito Adrogué S. A. S. C. C.	2953
Nº 43024 — Mario Víctor Brizzi	2953
Nº 42996 — Jorge Alberto Callac. Expte. Nº 2-A-16.861/81	2953

EDICTO JUDICIAL

Nº 42999 — Videla de Giménez, Elsa Clara, Expte. Nº 94.020/80	2954
---	------

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 43052 — Rocamé Amoblamientos S. R. L.	2954
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 43058 — Industrial Quirúrgico S. A.	2954
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 43047 — Bettella Hnos. S. A., para el día 5-9-81	2954
Nº 43030 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 13-9-81	2955
Nº 43025 — Cía. Cafetalera Argentina S.A., para el día 9-9-81	2955
Nº 42990 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 31-8-81	2955
Nº 43005 — Salta Café S. A., para el día 8-9-81	2956

Sección GENERAL

	Pág.
ASAMBLEA	
Nº 43048 — Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio, para el día 5-9-81	2956
FE DE ERRATA	
Nº 43059 — De la Edición Nº 11.293	2956
RECAUDACION	
Nº 43050 — Del día 19-8-81	2956

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1069

Ministerio de Economía

VISTO el decreto-acuerdo 2728/62 que suprime la provisión de diarios, revistas y demás publicaciones a todas las reparticiones provinciales, dictándose posteriormente el decreto-acuerdo 4704/62 que autoriza al señor Ministro de Economía las excepciones a la norma antes mencionada que sean necesarias en los casos impredecibles y por razones debidamente fundadas; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de jurisdicción, resulta oportuno que esa autorización la ejerzan también los demás señores Ministros del Poder Ejecutivo y Secretario General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase la facultad establecida por el artículo 1º del decreto-acuerdo Nº 4704/62 y déjase establecido que los señores Ministros del Poder Ejecutivo y Secretario General de la Gobernación autorizarán las excepciones a las normas mencionadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller -
Gotta (Int.)**

Salta, 13 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1070

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 11-16247/80 y 20-2360/79.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Tanoa S.R.L., contra las Resoluciones Nºs. 168 y 168 bis/79 dictadas por la Dirección General de Transporte a raíz de que la unidad 11 de la línea 17 realizó con 35' de

atraso el día 23 de noviembre de 1979 el servicio oficial de horas 6,20 en el trayecto Campo Quijano - Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada en primer término y por la irregularidad apuntada, se aplica una multa de \$ 300.000 a la referida empresa de transporte, conforme a las facultades establecidas en la Ley de Transporte Nº 1724 y modificatorias, como así también del decreto reglamentario Nº 13714/55, normas éstas que complementan el contrato de adjudicación de la línea;

Que la citada infracción fue constatada por inspectores de la Dirección General de Transporte y reconocida por la empresa, sin que ésta haya probado causa alguna que la exima de responsabilidad, no obstante haberse abierto a prueba por el término de diez (10) días mediante resolución Nº 590/80 del Ministerio de Economía;

Que por lo precedentemente expresado y atento a lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 355/81, corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Tanoa S.R.L. y confirmar la resolución Nº 168 del 13 de diciembre de 1979 referida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Tanoa S.R.L., contra las Resoluciones Nºs. 168 y 168 bis/79 dictadas por la Dirección General de Transporte de la Provincia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Ratifícase lo dispuesto por la Resolución Nº 168 dictada por la Dirección General de Transporte el 13 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 13 de diciembre de 1979, Resolución Nº 168 - Visto: ... Considerando: ... Por ello: ... El Director General de Transporte, Resuelve: 1º — Aplicar a la Empresa T.A.N.O.A. S.R.L., una multa de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), que deberá depositar en la Cuenta Nº 40 - Ley 5150 del Banco Provincial de Salta, a la orden de la Dirección Gral. de Transporte, adjuntando la boleta correspondiente dentro de las 48 horas de notificada la presente. 2º — Notifíquese, regístre-

tres en el Libro de Resoluciones y archívese. Fdo. Héctor Armando Mendoza, Director Interino, Dirección General de Transporte Provincia de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.) - Fissore

Salta, 13 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1074

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 07-0625/80.

VISTO el decreto Nº 1414, de fecha 8 de octubre de 1980, mediante el cual se autoriza al Consejo General de Educación a suscribir un convenio con el señor Carim Masri y su apoderado legal Dr. Restom Abraham, con motivo de la expropiación del inmueble Catastro Nº 4781 de esta ciudad, dispuesta mediante Ley Nº 5211/77; y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio de referencia suscrito con fecha 21 de noviembre de 1980, se establecían las condiciones de pago que formalizaban la transacción formulada por el señor Carim Masri y que darían por finalizados todos los incidentes y cuestiones que pudieren haber quedado sin resolver en las actuaciones judiciales surgidas oportunamente;

Que a fs. 49, El Consejo General de Educación solicita se amplíen los términos contenidos en el artículo 2º del decreto 1414/80, a efectos de poder dar total cumplimiento al pago de los conceptos pactados en el convenio de referencia, tales como actualización, intereses y honorarios;

Que en mérito a ello, se ha dado intervención a Contaduría General de la Provincia, expidiéndose asimismo a fs. 51 y vta. la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía respecto a la viabilidad de la gestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el artículo 2º del decreto Nº 1414, de fecha 8 de octubre de 1980, aprobándose los gastos determinados en concepto de actualización, intereses y honorarios, como parte de las obligaciones emergentes del convenio autorizado por el artículo 1º del citado instrumento legal; debiendo en consecuencia liquidarse por Contaduría General de la Provincia a favor del Consejo General de Educación, la suma de Trescientos noventa y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y nueve pesos (\$ 399.345.139), totalizando con ello el monto de Mil noventa y dos millones ochenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos (\$ 1.092.083.831) que queda incorporado al cita-

do organismo conforme al detalle corriente a fs. 48, de las actuaciones del rubro.

Art. 2º — La erogación de referencia será imputada a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 3, Principal 1, Bienes Preexistentes, Parcial 02, Edificios, Obras e Instalaciones del presupuesto vigente; partida a la que se incorpora un crédito por la suma de \$ 399.345.139, con encuadre en el artículo 8º inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la liquidación a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, deberá disponerse en concepto de "Anticipo de Coparticipación - Consejo General de Educación, Ejercicio 1981, el que se deducirá mensualmente a partir del mes de agosto del presente año y hasta el 31 de diciembre próximo".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Gotta (Int.)
Ovejero - Sosa

Salta, 13 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1075

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 11-17209/81; 34-111903 y 112828/80.

VISTO los Recursos Jerárquico y de Alzada interpuestos contra la Resolución Nº 15613/81 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la Empresa Ing. Julio Fausto Calonge, contratista de la obra Ampliación Líneas Primarias de 13,2 Kv. en Zonas Agrícolas de General Güemes-Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Resolución se rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por la misma Empresa, respecto al pedido de pago de intereses por mora sobre el certificado Nº 16 Final Provisorio de la mencionada obra, no haciendo lugar al pago de la liquidación practicada por haberse cancelado dentro del término contractual los certificados de obra que los motivan;

Que la Empresa contratista recurrente, al fundamentar el Recurso de Alzada afirma que la declaración impugnada debe ser revocada por cuanto el art. 91 del Pliego General de Condiciones está redactado en forma genérica y uniforme con anterioridad a la modificación del art. 81 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, pero dicho art. 91 se remite al citado art. 81 de la ley, estableciendo su aplicación de acuerdo a lo normado por la ley 5178, no sólo por valoración jurídica, sino por la fecha de contratación de la obra (15 de mayo de 1978);

Que Fiscalía de Gobierno, en dictamen Nº 385/81, entre otras consideraciones, manifiesta

ta "... que la cuestión planteada queda resuelta sin necesidad de acudir a otras merituciones que no surjan de manera expresa de la ley de la materia y de los pliegos de condiciones";

Que en la cuestión que motiva el Recurso de Alzada debe darse preminencia a lo normado en el art. 81 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por ley 5178, por lo que los intereses moratorios deben ser computados y son debidos, a partir de los dos meses contados desde el primer día del mes siguiente en que fueron ejecutados los trabajos certificados o a certificar;

Que por lo expuesto, Fiscalía de Gobierno aconseja revocar la Resolución Nº 15613/81 impugnada por la Empresa Ing. Julio Fausto Calonge y devolver las actuaciones a la Administración General de Aguas de Salta a efecto que de acuerdo a lo indicado por el art. 186 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348 dicte una nueva resolución ajustada a lo expresado en el Considerando anterior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la Resolución Nº 15613/81 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, impugnada por la Empresa Ing. Julio Fausto Calonge, contratista adjudicataria de la obra: "Ampliación Líneas Primarias de 13,2 Kv. en Zonas Agrícolas de General Güemes-Salta".

Art. 2º — Devuélvanse las actuaciones a la Administración General de Aguas de Salta, a efecto que emita una nueva Resolución ajustada a lo expresado en el art. 81 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley 5178.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.) - Fissore

Salta, 13 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1076

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 61-36.542 por el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita se modifiquen los artículos 3º y 5º del Decreto Nº 8736/63, que reglamenta las licencias por afecciones que imponen largo tratamiento, por enfermedades profesionales contraídas en actos de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación aludida tiene por objeto reducir este tipo de licencias docentes, y evitar así el marcado ausentismo del educador;

Que se ha dado intervención a Fiscalía de Go-

bierno, quien dictamina que resulta viable el dictado del instrumento legal mediante el cual se introduzcan las reformas comentadas;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 8736/63, por el siguiente:

"Por afecciones que impongan largo tratamiento de salud o motivos que aconsejen la hospitalización o alejamiento del docente por razones de profilaxis o seguridad, corresponderá hasta un (1) año de licencia con goce de sueldo, en forma continua o discontinua para la misma o distinta afección, con percepción íntegra de haberes. Vencido éste, podrá prorrogarse por un (1) año más sin goce de haberes.

"Para acordar esta licencia se exigirá dictamen de Junta Médica, la que también deberá expedirse en forma obligatoria cada tres (3) meses cuando la licencia se prolongue. Cumplida la prórroga, será reconocido por Junta Médica que determinará, de acuerdo con la capacidad laborativa del docente, las funciones administrativas que podrá desempeñar en la Repartición o en la Administración Central. En caso de incapacidad total, se aplicarán las leyes de previsión social existentes.

"El docente que se reintegre al término de esta licencia no podrá hacer uso de la misma, hasta pasados dos (2) años de la reanudación de las tareas".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 8736/63, por el siguiente:

"En las enfermedades profesionales contraídas en actos de servicio o de incapacidad temporaria, contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, se concederán hasta dos (2) años de licencia con goce íntegro de haberes, prorrogables por otro año más sin goce de haberes. Deberán estar justificadas por Junta Médica y cuando las licencias se prolonguen deberá exigirse Junta Médica cada tres (3) meses. Si se reintegra al completar el término de los dos (2) años, el agente no podrá hacer uso de igual licencia hasta pasado dos (2) años de la reanudación de las tareas. Si de cualquiera de estos casos se derivará una incapacidad parcial permanente, deberá adecuarse las tareas del agente a su nuevo estado o al desempeño de funciones administrativas en la Repartición o en la Administración Central".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.) - Ovejero

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1071 - 13-8-81 - Exptes. Nºs. 11-17291; 28-34129/81 Original y Cde. 1.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 044/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: “Salta, 1 de Julio de 1981 Resolución Nº 044 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Exptes. C. 11-17291/81 y C. 28-34129/81. VISTO...; y, CONSIDERANDO...; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 3, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 3 - Obra Nº 1884 “Refacción Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán” - Contratista: Ing. Gustavo F. Klix Cornejo - Monto de Contrato: \$ 38.911.200 - Plazo de Ejecución: 90 días calendarios - Fecha de iniciación: 19-2-81 - Fecha de terminación: 20-5-81. Mediante la presente se ordena a la contratista a ejecutar los trabajos Adicional Nº 1 (Uno), que se detallan a continuación: I.- Obras Generales - A) Demoliciones - I) de cielo raso de metal desplegado, incluido armado y desarme de andamios y retirado de escombros al punto de aparcamiento o carga s/ croquis. II.- B) Reposiciones: I) Estructura de cielo raso colgado de metal desplegado y estructura de madera. 2) Provisión y colocación de canaleta de chapa galvanizada lisa Nº 24. 3) Cubierta de chapa galvanizada sobre tirantería de madera. 4) Capa de compresión de 5 cm. de espesor con malla sima Q 92. 5) Pintura al agua en cielo raso suspendido 2 (dos) manos. III.- Instalación Eléctrica - De acuerdo a análisis. II.- Obras Generales: Items a Deducir por no Ejecutarse - I.- Cubierta de baldosas cerámica incluido mezcla de asiento doble capa de aislamiento con fieltro saturado.

“El monto de estos trabajos ascienden a la suma de \$ 11.778.259 (Once millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos). Para la realización de estos trabajos se estima un plazo de 35 (treinta y cinco) días calendarios que se adicionará al plazo contractual.

“A los efectos correspondientes, firman la Inspección de la obra, el Sr. Jefe de Departamento Construcciones, el Sr. Director General de Arquitectura de la Provincia, Ing. Agustín Armando Caffaro y se notifica a la Empresa Contratista.

“Dpto. Construcciones, 15-6-81.

“Fdo.: Clemente Juárez, Inspector de Obras; Ing. Marcelo E. Figueroa Gálvez, Jefe División Obras p/Contrato a cargo Jefatura Dpto. Construcciones y el Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General p/la Dirección General de Arquitectura y el Ing. Gustavo F. Klix Cornejo

p/la Empresa Contratista. Artículo 2º — El período comprendido entre el 20-5-81 vencimiento del plazo contractual y el 15-6-81 fecha de notificación por Orden de Servicio Nº 3, téngase por no imputable a la Contratista. Artículo 3º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2, U. de Organización 15 - Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3, Proyecto 055 - U. Geog. 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1981. Artículo 4º — Elevar las presentes actuaciones, con copia de la resolución emitida para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 5º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Contratista Ing. Gustavo Klix Cornejo, la ejecución de los trabajos adicionales descriptos precedentemente en la suma de Once millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$ 11.778.259), por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el artículo 3º de la Resolución Nº 44/81 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1072 - 13-8-81 - Expte. Cód. 28 - Nº 33.995/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 049/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Salta, 8 de Julio de 1981. Resolución Nº 049 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 - 33.995/81. Visto...; y, Considerando...; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º Ampliar en 78 (Setenta y ocho) días calendarios el plazo de ejecución de la obra Nº 1831 “Construcción Edificio Seccional Primera de Policía y Cuerpo de Bomberos - Salta - Capital”, que ejecuta la Empresa Caminos S.A. Artículo 2º — Elevar estas actuaciones, con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación. Artículo 3º — Dése vista al Departamento Construcciones, cópiese y archívese.

“Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1073 - 13-8-81 - Expte. Cód. 34 - Nº 107121/80.

Artículo 1º — Exímese al señor Juan Crisostomo Martínez, L.E. Nº 3.878.556, del pago de la parte proporcional de la Red de Agua Corriente instalada por la Administración General

de Aguas de Salta, que pasa por su domicilio identificado como Catastro N° 132, Manzana 17 b, Parcela 7, ubicado en la localidad de San Antonio de Los Cobres, por aplicación analógica de lo dispuesto por el Artículo 9° inciso d) del Decreto N° 5737/59.

EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 43056

F. N° 5833

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 7 de abril de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Adriana", que tramita por Expte. N° 7294, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como P.R. el mojón A de la mina Carolina, Expte. 1207-L, a partir del cual se mide 350 m. az. 260° para ubicar el punto auxiliar P.A., luego a partir del mismo se mide 3.850 m. az. 345° para determinar el P.E.M. (punto de extracción de la muestra), desde allí se mide 170 m. az. 17° para ubicar el mojón M1, luego con az. 165° se mide 500 m. y se ubica el mojón M2, luego 3.800 m. az. 255° para determinar el mojón M3, 200 m. az. 345° para ubicar el mojón M4, luego 3.000 m. az. 75° para determinar el mojón M5, luego 300 m. az. 345° para ubicar el mojón M6 y finalmente 800 m. az. 75° para coincidir nuevamente con el mojón M1, cerrando de esta manera la superficie de 100 has. Salta, 7 de agosto de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 47.400

e) 20, 31-8 y 9-9-81

O. P. N° 43055

F. N° 5834

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 7 de abril de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad denominada "Adolfino", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. N° 9316, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicarán así: Como P.R. el mojón "2" de la mina Puma, Expte. 6345, que coincide con el P.P. y el mojón M1 de la presente mina, luego se mide 125 m. az. 254°49' para ubicar el mojón M2, luego 650 m. az. 164°49' para determinar el mojón M3, luego se mide 923,08 m. az. 254°49' para ubicar el mojón M4, luego 650 m. az. 344°49' para determinar el mojón M5, luego 523,08 m. az. 74°49' para ubicar el mojón M6, luego 800 m. az. 344°49' para determinar el mojón M7, de allí 350 m. az. 74°49' para ubicar el mojón M8, luego 200 m. az. 164°49' para determinar el mojón M9, luego 200 m. az. 74°49' para ubicar el mojón M10 y finalmente 600 m. az. 164°49' para coincidir nuevamente con el P.R., P.P. y M1, ce-

rrando de esta manera la superficie de 100 has. Salta, 7 de agosto de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 58.200

e) 20, 31-8 y 9-9-81

O. P. N° 43054

F. N° 5835

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 8 de abril de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada Víctor Ariel, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. N° 9318, la cual constará de una superficie de 100 has. que se ubicará así: Como P.R. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, a partir del cual se mide 1.530 m. az. 164°49' para determinar el punto auxiliar P.A., de allí se mide 2.300 m. az. 254°49' para determinar el P.P., a partir del cual se mide 400 m. az. 164°49' para determinar el mojón M1, luego se mide 500 m. az. 254°49' para ubicar el mojón M2, de allí 1.200 m. az. 344°49' para ubicar el mojón M3, luego 103,85 m. az. 74°49' para el mojón M4, de allí 1.625 m. az. 344°49' para el mojón M5, luego 246,15 m. az. 74°49' para ubicar el mojón M6, luego 1.625 m. az. 164°49' para ubicar el mojón M7, luego 150 m. az. 74°49' para el mojón M8, de allí 800 m. az. 164°49' para coincidir con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 100 has. Salta, 5 de agosto de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 58.200

e) 20, 31-8 y 9-9-81

O. P. N° 43053

F. N° 5836

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 9 de abril de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Silvia Noemí" que tramita por Expte. N° 9314-L, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como P.R. el mojón I de la mina Carolina, Expediente 1207-L midiendo 1530 m. az. 164°49' para determinar el punto auxiliar P.A., de allí 1.800 m. az. 254°49' para ubicar el punto de partida P.P. coincidente con el mojón M1, luego 500 m. con el mismo rumbo anterior para el mojón M2, 800 m. az. 344°49' para el mojón M3, 150 m. az. 254°49' para el mojón M4, 1.625 m. az. 344°49' para el mojón M5, 700 m. az. 74°49' para el mojón M6, 35 m. az. 344°49' para el M7, 600 m. az. 74°49' para el mojón M8, 185 m. az. 164°49' para el M9, 1.200 m. az. 254°49' para el M10, 425 m. az. 164°49' para el M11, 225 m. az. 74°49' para el M12, 1.050 m. az. 164°49' para el M13, 275 m. az. 254°49' para el M14 y finalmente 800 m. az. 164°49' para coincidir con el P.P. y M1, cerrando de esta manera la superficie de 100 has. Salta, 5 de agosto de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 63.600

e) 20, 31-8 y 9-9-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43060 F. Nº 361

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 45/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 45/81, para el día 16 de setiembre de 1981 a horas 12, para la adquisición de pinturas, pinturas de pavimentos, pinceles, espátulas, máquinas de pintar, etc. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 100.000 (pesos Cien mil). Fanny Gladys López, jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 20 y 21-8-81

O. P. Nº 43049 F. Nº 359

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 5/81**

Obra: "Construcción de baños para Escuela "América Latina" en Villa Los Sauces".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 164.013.866.

Precio del Pliego: \$ 164.001.

Fecha de Apertura: 2 de setiembre de 1981, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 20 al 24-8-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42982 F. Nº 5711

Ref. Exptes. Nºs. 34-53.141/74 y Agr. 17.348/48 - 14.546/48 - 14.093/48 y 2.355/69.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Segundo Fiore, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 120 has. y se otorgue una concesión para 90 has. con carácter temporal-eventual en el inmueble identificado como Fracción Finca "El Arenal", catastro Nº 692 del Departamento de Anta, con dotaciones de 63 ls/seg. para las 120 has. y 47,25 ls/seg. para las 90 has., a derivar del Río Juramento —margen izquierda— por un canal de su propiedad, reconstruido parcialmente. En época de estiaje, la dotación permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado, la dotación eventual tendrá la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Las concesiones originales fueron solicitadas

por expedientes Nºs. 14.546/48, 14.093/48 y 17.348/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 246.200 e) 12 al 26-8-81

O. P. Nº 42965 F. Nº 5694

Ref. Expte. Nº 34-96323/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Antonio Canullo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 199,9992 has. del inmueble denominado fracción "A" Al del fraccionamiento de Finca Piquete Cabado, catastro Nº 7398, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta, con una dotación de 104,99 lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado Ramonot. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000 e) 11 al 25-8-81

O. P. Nº 42964 F. Nº 5695

Ref. Expte. Nº 34-95001/78.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José Antonio Canullo, ha solicitado la parte proporcional de riego que fuera acordada por Decreto Nº 6389 del 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Ricardo Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter temporal-eventual la superficie de 950 has., en el inmueble catastro Nº 4377 del Departamento de Anta. El señor José Antonio Canullo pretende una dotación de 226,94 ls./seg., a derivar del Río del Valle, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Ramonot, para irrigar 432, 2780 Has. de su propiedad catastro Nº 7398 del

Departamento de Anta, Frac. "A" A I de la Finca Piquete Cabado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de abril de 1981.

Imp. \$ 140.000 e) 11 al 25-8-81

O. P. Nº 42944 F. Nº 5669

Ref.: Expte. Nº 34-113501/81.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Domingo Pérez Rodríguez y Sra., han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por Decreto Nº 467 de fecha 11-8-66 a los señores Juan y José Sanguedolce, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 98 Has. en el inmueble catastro Nº 1937 del Departamento de Cerrillos.

El señor Domingo Pérez Rodríguez y Sra. pretenden una dotación de 10,49 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín acequia "El Huaico" para irrigar una superficie de 19,9923 Has. de su propiedad "Fracción 1" de Finca "El Césped", catastro Nº 5148.

Se hace constar expresamente en esta publi-

cación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de Julio de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000 e) 10 al 24-8-81

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43041 F. Nº 5811

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref.: Expte. Nº 61-36.102/81. Sumario contra Marta Justina Luna, por supuesto abandono de cargo.

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, cita a la maestra del Colegio "San Francisco", Capital, Srta. Marta Justina Luna, a la audiencia del día 18 de agosto de 1981 a horas 10, a fin de prestar declaración indagatoria y formular su defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61-36.102/81, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver en mérito a las solas constancias de autos. Queda Ud. Legalmente notificado. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante, Consejo General de Educación.

Imp. \$ 28.000 e) 19 y 20-8-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43051 F. Nº 5826

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FERMIN LENCINAS, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 04610/80, Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días. Salta, 18 de agosto de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 20 al 24-8-81

O. P. Nº 43034 F. Nº 5801

El Dr. Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en autos: "CAMPAÑA, Carlos Alberto Sucesorio: Testamentario" Expte. Nº 2-A-19.870/81, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes del causante para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a

acreditar sus derechos. Publíquese por tres días Salta, 12 de agosto de 1981. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 18 al 20-8-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43046 F. Nº 5820

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL

— Sin Base—

El día viernes 21 de agosto de 1981, a horas 18, en mi escritorio de calle Alsina Nº 735 de esta ciudad, procederé a la subasta pública de los siguientes bienes: 20 sillas tapizadas, 7 mesas de fórmica con patas de hierro, 1 fichero metálico, 1 escritorio metálico, 1 escritorio de madera, 1 armario metálico, 1 ventilador marca "Carba", 1 turbo circulador marca "Yelmo", 1 cortadora de fiambre marca "San Salvador", 1 horno tostador de panchos marca "Bianchi", 1 heladera de 4 puertas marca "Suavex", 1 mostrador de 2,50 mts. de madera y tapa de fórmica, 1 máquina de café marca "Lagorio", y 1 molinillo de café marca "Lagorio". Dispone el

señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Sec. a cargo de la Dra. S. P. de Martínez, Juicio: Muñoz, C. vs. Molinaro, C. H. - Exhorto, Juez del 2do. Juzg. C. Y. C. y M. de la ciudad de S. Juan, Expte. Nº 19592/81. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Martín M. Díaz, martillero, Teléf. 215915. Salta, 14 de agosto de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 19 al 21-8-81

O. P. Nº 43044

F. Nº 5814

Por **CARLOS A. CURA**

JUDICIAL

El día 20 de agosto de 1981 a horas 17 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 647 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado: treinta (30) mesitas de cedro con tapa placa, cuadradas; dieciocho (18) sillones de dos cuerpos de espuma poliuretano con 18 fundas de brin bermellón; cien (100) m2., piso alfombra color bermellón, colocadas, fijas y sueltas; una (1) cabina de madera, piso de machimbre c/5 travesaños de 2 x 1,40 mts., con paredes de aproximadamente 10 mm., elevada sobre mampostería s/su escalera y baranda de madera; una (1) tapa mostrador (barra) en cedro lustrado de 2" de 3,50 x 0,90; diez (10) ceniceros de cerámica blanca de 15 cm. de diámetro; dos (2) bandejas de acero inoxidable p/mozos; tres (3) azucareras de acero inoxidable; cuatro (4) platillos de acero inoxidable; treinta y nueve (39) vasos para whisky de marcas varias; diecinueve (19) vasos altos trago largo Rustik; veintiocho (28) vasos altos trago largo comunes; siete (7) copas para champagne; seis (6) copas para cognac; treinta y un (31) vasos medianos agua transparentes; tres (3) hieleras de aluminio c/pinzas; un (1) balde de acero inoxidable; tres (3) cucharillas largas (batir tragos); veinte (20) cucharillas p/café; una (1) máquina a vapor p/café marca Omega con cuatro canillas vapor y agua caliente; una (1) aspiradora AEG, marca Vampyr de luxe (completa); dos (2) cortinados de brin bermellón; cuarenta (40) almohadones de espuma polietileno con fundas; catorce (14) mesitas cajón-invertido p/calzar o apoyar; ocho (8) conjuntos tabla de pino de distintas medidas p/asiento; un equipo de iluminación integrado por una esfera de 0,60 m. de diámetro espejada y dos iodos; dos (2) lámparas luz negra; dieciocho (18) lámparas reflectoras de color de 150 w; un equipo de iluminación c/temporizador, audio-rítmico; reostato electrónico que domina la iluminación del salón y la pista c/plato estroboscópico; cuatro (4) artefactos de iluminación de salón de cartón y varillas de madera; un equipo de sonido compuesto por amplificador marca Kenwood, serie Nº 763496, un amplificador Turner modelo AE18 sin numeración visible; un equipo pasa-cassette, marca Fischer Nº de estampilla de aduana 3062600; un escualizador marca Turner modelo 1210; un mezclador ASB Nº 3294; dos bases profesionales C71 H Nº 125553; dos columnas de sonidos Audinac divididas en dos; dos (2) ventiladores de pie Super Electric

Nºs. 16721 y 14990; dos (2) turbocirculadores marca Kenwood; veinte (20) cajones con envases de gaseosas diferentes marcas; una (1) escalera metálica de cinco escalones. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte 2da. Nominación, Circunscripción Orán, Dr. Héctor C. Cagiano, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en autos caratulados "Eckhardt Carlos S.R.L. vs. Marchetti Rubén Félix y Marchetti Aldo Terso" Ejecutivo. Expediente Nº Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. Depositario Judicial Carlos Arturo Curá, Egües 929, Orán. Imp. \$ 169.840 e) 19 y 20-8-81

O. P. Nº 43038

F. Nº 5807

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble urbano edificado -
calle Gabino Blanco 366**

El día 25 de agosto de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Banco de la Provincia de Salta vs. Cruz, Máximo Román - Llampá de Cruz, Segunda - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 17.268/81, Remataré, con la base de \$ 26.600.000 (Veintiséis millones seiscientos mil pesos), el Inmueble Matrícula Nº 26038, Capital 01, Sección C, Manzana 82 a, Parcela 26, ubicado en calle Gabino Blanco 366; Extensión: Fte.: 9 m.; L.O.: 27,81 m.; L.E.: 27,58 m.; Límites: N.: calle G. Blanco; S.: lotes número 4 y parte del lote 7; E.: lotes 1, 2 y 3; O.: lotes 25; Sup.: 249,25 m2.; Plano 1749. Se trata de una casa en construcción, de dos plantas, con entrada para vehículos, nueve habitaciones, existiendo en el fondo un entropiso de cemento sin techo. Cuenta además con agua corriente y luz. Estado de Ocupación: Desocupado. Señá: 30% a cuenta de precio: Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Imp. \$ 185.600 e) 18 al 24-8-81

O. P. Nº 43036

F. Nº 5805

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Una heladera comercial, 6 puertas, modelo
AV-66 - marca Iglu**

El día 21 de agosto de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Alberto Heguy", Expte. Nº A-17.101/81, Remataré Sin Base y de contado: Una heladera comercial, de 6 puertas, con gabinete de madera lustrada, marca Iglu, modelo AV-66, con motor Acmarmetic Nº 140490, que puede verse en puesto 15, Sector A, Granja Santa Rita, Mercado Municipal, San Martín 782. Comisión: 10% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Informes: Tel. 217260. Imp. \$ 42.000 e) 18 al 20-8-81

O. P. Nº 43028 F. Nº 5789

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 21 de agosto de 1981 a hs. 17,30 en Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 1ª Nom. en autos que se siguen c/Víctor Núñez, s/ejecutivo, Expte. Nº A-17857/81 procederé a rematar sin base y al contado una máquina de pulir mosaicos motor eléctrico marca Oruga Nº 2955. Revisar en calle Lerma Nº 1650 de esta ciudad. Edictos por tres días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 42.000 e) 18 al 20-8-81

O. P. Nº 43027 F. Nº 5790

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 25 de agosto de 1981 a hs. 17 en mi escritorio de remates sito en Av. Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos que se siguen c/Giamarili de Mojica, María Inés en Ejecución -Prendaria, Expte. 16.428/81 procederé a rematar con la Base de \$ 1.488.000 un secarropas marca Drean automático, eléctrico Nº 16.354. Revisar en mi domicilio en horario comercial; el bien se entregará en la subasta a su adquirente. Edictos por tres días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 42.000 e) 18 al 20-8-81

O. P. Nº 43021 F. Nº 5784

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

129 has. en Anta, fracción de Finca El Totoral (Derechos y Acciones)

El día 24 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: Embargo Preventivo que se sigue por Expte. Nº A-16.246/81 remataré con la base de \$ 41.595.096 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble ubicado en el partido de Río del Valle, denominado Finca El Totoral, Dpto. de Anta, Catastro Nº 649 en mayor extensión, registrado a F. 2, A. 5 del L. 1 de Cesiones. El inmueble de referencia está ubicado a 8 km. del pueblo de Las Lajitas, sobre la Ruta Provincial Nº 116 (futura Juana Azurduy) sobre su mano derecha en la dirección Las Lajitas, Rivadavia. La misma tiene una extensión de 129 has. aprox., de las cuales 67, se encuentran desmontadas y alambradas, a 8 km. del F.F.C.C., Estación Las Lajitas, tiene 2 hornos para quemar carbón. Estado de ocupación: totalmente desocupada y sin cultivos. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: De ley. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 185.280 e) 14 al 24-8-81

O. P. Nº 43013 F. Nº 5772

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Una casa en esta ciudad

El día 28 de agosto de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos caratulados: "Jaime, Paula Liendro de y otros vs. Jaime, Zacarías Sebastián". División de Condominio. Expte. Nº 52.762/76 remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea la de \$ 6.098.520, un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal ubicada en esta ciudad en la calle Chacabuco Nº 434, puede revisarse en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Le pertenece a los demandados s/título reg. a fol. 183 del Libro Nº 125, Asiento 1. Matrícula Nº 15.546, Catastro de origen Nº 1.052, manzana 32 a, Sección F, Parcela 3, Lote Nº 4. Superficie 9,50 de frente por 32 mts. de fondo. Mejoras: Entre otras. Tiene agua corriente, luz. Conexión de cloaca hasta la vereda, pavimento, 4 habitaciones, 3 de adobe una de material, galería, luz. Estado de Ocupación: vive la Sra. Julia López de Ríos, su esposo Francisco Javier Ríos, cuatro hijos y una hermana Elvira López, habitan pero no en carácter de inquilinos, no pagan alquiler ni dicen ser propietarios del inmueble. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta y dentro de un plazo de 5 días. Comisión de ley 5%. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Teléf. 211106 - E. Racioppi.

Imp. \$ 303.200 e) 14 al 21-8-81

O. P. Nº 42997 F. Nº 5753

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 2.600.000

El 21 de agosto de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.600.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Ing. Abel Cornejo Nº 1221 de esta ciudad. Extensión del terreno 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Sección F, manzana 140 b, parcela 12, matrícula Nº 67.557. Mejoras: dos habitaciones. Estado de ocupación: los demandados (oficinas de la Empresa de Transporte Corsa) y taller mecánico de la misma empresa. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez en los autos: "Ovalle, Alfonso vs. Rodríguez de González, Modesta Argentina y González, Eduardo - Ejecución de sentencia", Expte. Nº 67711/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 168.000 e) 13 al 21-8-81

O. P. Nº 42992

F. Nº 5740

Por EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****Atención General Güemes una hermosa casa en esa ciudad**

El día 21 de agosto de 1981 a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación a cargo del Dr. Roberto D. Orozco, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en Expte. número A-15.432/81. Embargo Preventivo y Ejecutivo procederé a rematar con la Base de \$ 44.930.739, un inmueble de prop. del demandado ubicado en la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta en la calle Leandro M. Alem esq. Capitán A. Saravia (frente a la Estación del FF. CC., y que le corresponde al demandado s/título reg. a fol. 271; asiento 6; libro 47, parcela 1, manzana 31, sección A. Matrícula Nº 1.077, lote 1, plano 112 de Güemes de la D. Gral. de Inmuebles. Mejoras: Entre otras funciona o funcionaba un local de comercio dedicado a librería y venta de artículos del hogar, cuenta con agua corriente, luz, cloaca y gas natural, varias habitaciones y baños. Extensión del terreno 8,57 de frente s/Leandro M. Alem y 17,73 s/Cap. A. Saravia. Estado de ocupación: En la actualidad viven los esposos Eloy Manuel Calu, L.E. Nº 8.195.719 y la Sra. Yolanda Lidia Artiaga, M.I. Nº 5.786.239 y sus hijos menores de edad Eloy Manuel, Héctor Fabián y Yolanda del Valle Calu y ocupan el inmueble en calidad de propietarios. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate del valor de la venta y 5% de comisión de martillero. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble se rematará con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y podrá ser visitado dentro del horario comercial. Mayores datos al suscripto martillero. Teléfono 211106. El comprador deberá abonar el saldo de la compra dentro de los 5 días de aprobada la subasta. E. Racioppi.

Imp. \$ 444.480

e) 13 al 21-8-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 43057

F. Nº 360

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sabha y Cía. S.C. s/Quiebra, solicitada por Michi Cola S.C. A." Expte. Nº 1177/81, hace saber: I) Que ha prorrogado hasta el día 17 de setiembre de 1981, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico C. F.N. Carlos Alberto Yarade, con domicilio constituido en calle Rivadavia Nº 189 de esta ciudad. II) Que se ha postergado para el día 20 de noviembre de 1981, a horas 10, para que en dependencia del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº

329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de celebración de la junta de acreedores, en la que se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, la que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Civil y Comercial con la prevención de realizarse con quienes concurren. III) Que el síndico designado recepcionará los pedidos de verificación de créditos en la ciudad de Salta, en calle Balcarce Nº 405, los días lunes, martes y miércoles en el horario de 17 a 21, y en la ciudad de Tartagal en el domicilio constituido, los días jueves y viernes de 17 a 21 y 8 a 13 horas, respectivamente. IV) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 13 de agosto de 1981. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 96.000

e) 20 al 26-8-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 43040

F. Nº 5809

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom. en los autos "Bestani Oscar Guillermo vs. Cornejo Isasmendi, Sergio R.; Michel Torino David y Michel Ramiro - Emb. Preventivo", Expte. Nº 1-A-08801/80, cita al Banco de Londres y América del Sud y a la firma Crédito Adrogué S.A.S.C.C., para que dentro del quinto día de la última publicación de este edicto, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de agosto de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 19 al 21-8-81

O. P. Nº 43024

F. Nº 5793

El señor Juez Federal Dr. Ricardo Lona a cargo del Juzgado Federal Sección Salta, en los autos caratulados: "Brizzi, Cristina del Valle Cobos de, solicita Declaración de Presunción de Fallecimiento de Don Mario Víctor Brizzi Expte. Nº 94.178/80, cita al Sr. Mario Víctor Brizzi a estar a derecho. Publicación por cinco días en el B. Oficial. — Salta, 10 de julio de 1981. — Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 24-8-81

O. P. Nº 42996

F. Nº 5756

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 12a. Nominación, cita y emplaza al señor Jorge Alberto Gallac, por el término de diez (10) días para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Expediente Nº 2-A-16861/81, caratulado: "Salem, Jorge Alberto vs. Gallac, Jorge Alberto - Sumario Obligación de Transferir". Edictos: 5 días. Salta, 10 de agosto de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 13 al 20-8-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 42999

F. Nº 5757

El Juez Federal Ricardo Lona, a cargo del Juzgado Federal Sección Salta, en los autos caratulados: "Videla de Giménez, Elsa Clara - Solicita Declaración de Presunción de Falleci-

miento de Gerardo David Giménez", Expte. Nº 94.020/80, cita a Gerardo David Giménez, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Ricardo Lona. Salta, 8 de julio de 1981. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 13 al 20-8-81

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 43052

F. Nº 5831

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y del Registro Público de Comercio, Secretaría de la autorizante en los autos "Rocamé Amoblamientos S.R.L. - Cesión de Cuotas Sociales", Expte. Nº 2.499/81, hace saber que el señor Francisco Cabrera ha cedido a favor del señor Jesús Oscar Rodríguez las 3.000 cuotas de capital que poseía en la sociedad Rocamé Amoblamientos S.R.L., quedando en consecuencia el cedente totalmente desvinculado de dicha sociedad la que ahora queda integrada por María Oliva Cuba de Rodríguez y Jesús Oscar Rodríguez. Contrato de fecha 23 de abril de 1981 Salta, 23 de junio de 1981.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 23 de junio de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 20-8-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 43058

F. Nº 5841

Sociedad: "Instrumental Quirúrgico S.A."

Acto: Designación de un director titular, de un síndico titular y un síndico suplente. Por renuncia de los Directores; Juan Carlos Domínguez y Carlos Alberto Kohler y del Síndico Titular Dr. Osvaldo Camisar y del Síndico Suplente Dra. Graciela Nallar Chaud de Nogueira.

Director designado: María Graciela Lauandos de Rodríguez, argentina, casada, estudiante, D. N.I. 12.138.145, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 23, ciudad de Salta.

Síndicos designados; titular: María Olga Cuéllar, argentina, soltera, Contadora Pública Nacional, D.N.I. 10.166.393, con domicilio en Avenida Uruguay Nº 1185, ciudad de Salta. Suplente: Patricia Adela Amado, argentina, soltera, Contadora Pública Nacional D.N.I. 11.080.680 con domicilio en Avenida Sarmiento 389, ciudad de Salta.

Fecha del acto: Asamblea ordinaria Nº 1 de fecha 28 de noviembre de 1980.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 19 de agosto de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 20-8-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 43047

F. Nº 5821

BETTELLA HNOS. S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día cinco (5) del mes de setiembre de 1981 a las 9 horas y en segunda convocatoria para las horas 10 del mismo día en caso de no existir el quórum necesario, de conformidad con el Artículo 14º de los Estatutos. La misma se realizará en la sede social, sita en Avenida Belgrano 819 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al vigésimo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1980.
- 2º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes de la Sociedad según Ley 19.742 practicada al 31 de diciembre de 1980 e incluida en el Estado Patrimonial a esa fecha.
- 3º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 20 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura, contemplando el caso previsto en el Art. 261º (primer párrafo), de la Ley 19.550.
- 4º Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio, Sindicatura y Apoderado General de la Sociedad.
- 5º Análisis de la situación actual de la Empresa y de las decisiones a tomar.
- 6º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente del Directorio.

El Directorio

Nota: los estados contables y patrimoniales correspondientes al ejercicio 1980, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la firma a partir del día 21 de agosto de 1981.

Pedro Néstor Bettella
Presidente

Imp. \$ 243.950

e) 19 al 25-8-81

O. P. Nº 43030

F. Nº 5797

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Río Bermejo S.A.A.I. para el día 13 de Setiembre de 1981 a las 9,30 horas, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo contable Ley 19.742.
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1980.
- 3º Aprobación de remuneraciones para el Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso a lo establecido por el art. 261 ley 19.550.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar el art. 238 ley 19.550 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Av. Córdoba 1504-piso 12, Of. A, de la ciudad de Buenos Aires.

Imp. \$ 140.000

e) 18 al 24-8-81

O. P. Nº 43025

F. Nº 5792

CIA. CAFETALERA ARGENTINA S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de Compañía Cafetalera Argentina S.A., en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 9 de setiembre de 1981 a horas 20,00, en su Sede Social de la calle Córdoba 46, Oficina Nº 5 y 7 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios**

- 1º Designación de dos accionistas presentes, para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado el día 30 de Junio de 1981, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742/72 y sus modificatorias.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio comprendido entre el 1-7-81 y el 30-6-82. Determinación de su remuneración.

Asuntos Extraordinarios

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente.

2º Reforma del Estatuto Social y designación de un miembro del Directorio, para que eleve a Escritura Pública, las mismas, con Poder Especial para aceptar o proponer modificaciones a la reforma del Estatuto, trámite de conformidad e inscripción respectiva.

3º Tratamiento, condiciones de amortización créditos pendientes.

4º Tratamiento, consideración, análisis y puesta a aprobación rendición de cuentas formulada por el Señor Presidente del Directorio, en virtud a las autorizaciones conferidas, en asambleas de fecha 4-10-80 y 7-4-81.

Se previene a los señores Accionistas que para la asistencia a las Asambleas citadas, deberán depositar en la Sociedad, sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

El Directorio

Ing. Andrés Guillermo Schilling

Director Ejecutivo

Imp. \$ 311.150

e) 18 al 24-8-81

O. P. Nº 42990

F. Nº 5738

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Salta, 10 de agosto de 1981

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria, que se celebrarán conjuntamente en la sede social calle Adolfo Güemes Nº 1253 de esta ciudad, el día 31 de agosto de 1981 a horas 15,00 en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Asuntos extraordinarios: aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto, artículos Nºs. 6º, 7º, 9º, 16º, 20º, 34º, 35º, 37º, 38º, 39º y 55º.
- 3º Asuntos ordinarios: aprobación del Revalúo Contable de la Ley Nº 19.742 sobre el Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el día 31 de mayo de 1981. Lectura y consideración del informe del Contador Público.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y demás planillas anexas contables, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el día 31 de mayo de 1981.
- 5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de Banco para poder concurrir a las Asambleas, vence tres días hábiles antes de la

realización de las mismas, debiendo hacerlo en la sede social de la Sociedad hasta el día 25 de agosto de 1981 en el horario de 8,00 a 12,00 y de 14,30 a 18,30 horas.

El Directorio

Federico A. Miller

Gerente

Imp. \$ 140.000

e) 13 al 20-8-81

O. P. Nº 43005

F. Nº 5746

SALTA CAFE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de Salta Café S.A., en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre de 1981 a horas 19,00, en su Sede Social de la calle Córdoba Nº 46, Oficinas Nº 1 y 3 de esta Ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, co-

rrespondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado el día 30 de Junio de 1981, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

3º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742/72, y sus modificatorias.

4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un nuevo período Estatutario.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el Ejercicio comprendido entre el 1-7-81 y el 30-6-82.

6º Retribución de los Directores y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para la asistencia a la Asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

El Directorio

Néstor Humberto Molinati

Director Ejecutivo

Imp. \$ 206.150

e) 13 al 20-8-81

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 43048

R S/C. Nº 2333

SOCIEDAD "PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el Salón del Convento de San Francisco de esta ciudad el día 5 de setiembre de 1981 a horas 11, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de dos socias para refrendar el acta.

Se encarece puntual asistencia.

María Leonor F. de López Tamayo

Presidenta

Julia E. G. de Zambrano

Secretaria

Sin cargo

e) 19 y 20-8-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 43059

Boletín Nº 11.293. Fecha 14-8-81. Pág. 2906. Donde dice: Sección Administrativa, Ley, Ley Nº 5809 ... Nº 01-30422/81 y... Debe decir: Nº 01-30433/81 y...

Pág. 2908. Donde dice: Resolución General, O. P. Nº 43043, R. S/C. Nº 2332, 6º ... y archívese. Dr. Luis María Juan José Peña, Director General, Dirección General de Rentas. Debe decir: Dr. Roberto García Lobo, Secretario General, Dirección General de Rentas - Dr. Luis María Juan José Peña, Director General, Dirección General de Rentas.

La Dirección

Sin cargo

e) 20-8-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43050

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 159.419.207
Recaudación del día 19-8-81	\$ 441.700
Total	\$ 159.860.907